Resolución de Decanato **658 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. Nº 386/26 - APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto Nº 09/26, realizada para la adquisición de insumos y equipos para el Centro Interdisciplinario de Simulación Clínica de la Facultad de Ciencias de la Salud.
De: Salud - Dpto. Compras

Salta,
06/11/2026

VISTO:

Las resoluciones – D- Nº 542/26 y D- Nº 545/26 de la Facultad de Ciencias de la Salud y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la solicitud del Coordinador del Centro Interdisciplinario de Simulación Clínica Lic. José Tejerina solicitando la compra de equipos e insumos varios para el normal desarrollo de las actividades que se realizan en la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de PESOS QUINIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS ($ 500.000,00); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de Decanato.

Que en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión, se realizó el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO de conformidad a las disposiciones vigentes, Decretos 1023/01 - 1030/16, y Resolución CS Nº 161/20.

Que se confeccionaron los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el procedimiento de Contratación Directa por Monto Nº 09/26, realizándose las correspondientes publicaciones en la Página Web de la Facultad y en la Oficina Nacional de Contrataciones - Comprar, y se cursó invitación a distintas empresas del medio a fin de poder participar en el presente llamado.

Que el día de apertura de ofertas, se procedió a realizar el Acta de Apertura, donde se recibió la oferta de 2 (dos) proveedores: Servimed y Martínez y Martinez SRL, oferentes situados en la Ciudad de Salta.

Que la Comisión de Evaluación designada para las evaluaciones de las ofertas presentadas, aconseja la adjudicación a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos exigidos, mejor calidad y precio de los productos a:

-SERVIMED – CUIT N.º 20-12.069.252-7, por el importe de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS ($ 556.600,00) por el ítem 1.

- MARTINEZ Y MARTINEZ S.R.L. – CUIT N.º 30-52.356.779-5 por el importe de PESOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUATRO MIL CON CERO CENTAVOS ($ 80.604,00) por el ítem 8.

Que la Comisión Evaluadora desestimó los siguientes ítems (2,3,4,5,6,7,9,10,11,12 y 13) por precios elevados y razones presupuestaria.

Que la Sra. Decana toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que se comunicó el dictamen de adjudicación a las firmas participantes y se dio cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que se cuenta con la autorización pertinente y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO CON CERO CENTAVOS ($ 637.204,00).

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen Nº 24.216, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7º de la Ley N.º 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de contrataciones del Estado, Decretos Nº 1023/01 y 1030/16 y Resolución -CS- Nº 161/20.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto Nº 09/26, realizada para la adquisición de insumos y equipos para el Centro Interdisciplinario de Simulación Clínica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: ADJUDICAR el importe total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO CON CERO CENTAVOS ($ 637.204,00)., para la adquisición de insumos hospitalarios a las siguientes firmas:

- SERVIMED – CUIT N.º 20-12.069.252-7, por el importe de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS ($ 556.600,00) por la provisión del ítem 1.

- MARTINEZ Y MARTINEZ S.R.L. – CUIT N.º 30-52.356.779-5 por el importe de PESOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUATRO MIL CON CERO CENTAVOS ($ 80.604,00) por la provisión del ítem 8.

ARTÍCULO 3º: DESESTIMAR los siguientes ítems (2,3,4,5,6,7,9,10,11,12 y 13) por precios elevados y razones presupuestaria.

ARTÍCULO 4º: IMPUTAR la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO CON CERO CENTAVOS ($ 637.204,00) con cargo a la partida 2 Bienes de Consumo y 4 Bienes de Uso, del presupuesto de esta Unidad Académica para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 5º: INCREMENTAR el importe de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO CON CERO CENTAVOS ($ 137.204,00), con cargo a la partida 2 Bienes de Consumo y 4 Bienes de Uso, del presupuesto de esta Unidad Académica para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA · CONSEJO · FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Sp. Paula Castas Czarnecki
Sec. Posgrado, Investigación y Extensión a Medio
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa

Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa